



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00205

ACTA ACUERDO DE RENEGOCIACIÓN DE CONTRATO
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

///Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal **LIC. RAÚL EMILIO JATÓN**, asistido por la Sra. Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica, **ING. SILVINA GUADALUPE SERRA** y por el Sr. Secretario de Hacienda, **C.P.N. LUCIANO MOHAMAD**, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Salta 2951 de esta ciudad de Santa Fe, por una parte, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", y, por la otra la empresa **TECSA S.A.** representada en este acto por el Sr. Lic. **DANIEL RUIZ WAGNER**, D.N.I. 28.731.123, en su carácter de Representante Legal conforme instrumentos justificativos obrantes en el expediente de la Licitación Pública N° 06/2022, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en calle Primera Junta N° 2507 – Piso 10-, de la ciudad de Santa Fe, en su carácter de contratista de la obra "**NUEVO PASEO GALICIA**", contratada a instancias de la referida Licitación Pública, según contrato suscripto en fecha 5 de julio de 2022, registrado y numerado por Decreto D.M.M. N° 00216/22, en adelante "**LA CONTRATISTA**", convienen celebrar el presente **ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**, que se registrá por las siguientes cláusulas:-----

ANTECEDENTES:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en uso de sus facultades, suscribe el presente Acta a los efectos de dar curso a la actualización de los precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la obra citada en el encabezamiento, que fueron redeterminados **con índices del mes de diciembre de 2022 para el Certificado N° 7 (bis) del mes de enero de 2023**; de conformidad a las cláusulas contractuales y las previsiones de la Ley Provincial N° 12.046, su Decreto Reglamentario N° 3599/02 y la Ley Nacional N° 24.283, en orden a ello convienen suscribir la presente bajo las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: "**LA CONTRATISTA**" y "**LA MUNICIPALIDAD**" aceptan los cuadros de valores obrantes en el expediente N° DE-0448-01866014-2 (CP), que refiere a los nuevos precios unitarios de cada uno de los ítems de la obra "**NUEVO PASEO GALICIA**", todo en el marco de la Ley Provincial N° 12.046, su Decreto Reglamentario N° 3.599/02 y la Ley Nacional N° 24.283, y, el visto bueno de las áreas técnicas intervinientes, los que se detallan a continuación y que servirán de base para la certificación que se detalla a continuación; efectuándose su pago de conformidad a las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable a la obra:

CERTIFICADO N° 7 (bis) ENERO 2023: SEGÚN PLANILLA RESUMEN DE PRECIOS UNITARIOS REDETERMINADOS ADJUNTA A LA PRESENTE – ANEXO; **DIFERENCIA A ABONAR PESOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL CUATRO CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$15.313.004,79).**-----

Nadia Alvarez Oporto
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Daniel Ruiz Wagner
DANIEL RUIZ WAGNER
ABOGERADO
TECSA S.A.

Silvina Serra
Mag. Ing. SILVINA SERRA
Secretaria de Infraestructura
y Gestión Hídrica

[Firma]



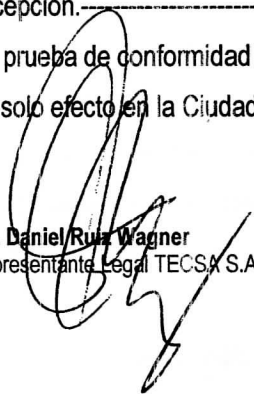
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

SEGUNDA: "LA CONTRATISTA" renuncia por la presente a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza, pretendidamente motivados por los cambios registrados en la economía desde la vigencia de la Ley Nacional N° 25.561, a la fecha de la presente Redeterminación de Precios efectuada **con índices del mes de diciembre de 2022 para el Certificado N° 7 (bis) del mes de enero de 2023**; quedando saldado en su totalidad. Asimismo, renuncia expresamente a todo reclamo de cualquier índole o tipo vinculado con la obra "NUEVO PASEO GALICIA", la cual le fuera adjudicada, reconociendo que, una vez abonados los montos reconocidos por este acuerdo, nada más tendrá que reclamar a la Municipalidad por ningún otro concepto.-----

TERCERA: Todo conflicto que se suscite entre las partes con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente acuerdo de voluntades, se resolverá por aplicación de sus disposiciones, en la integridad de los documentos que lo componen y subsidiariamente por aplicación de las normas contenidas en la Ley Provincial N° 5188 (Ley de Obras Públicas) y su Decreto Reglamentario N° 822/61.-----

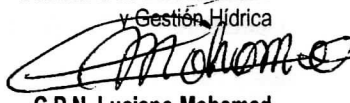
CUARTA: Para todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales derivados de la aplicación del presente contrato, las partes fijan sus domicilios en los denunciados en el encabezamiento, sometiéndose a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la Ciudad de Santa Fe, renunciando a todo otro fuero de excepción.-----

En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor ya un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe a los 02 días del mes de mayo de 2.023.-----


Lic. Daniel Ruiz Wagner
Representante Legal TECSA S.A.


Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura
y Gestión Hídrica


C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

00205

OBRA: " NUEVO PASEO GALICIA" - Licitación Pública 006/2022				
TECSA S.A.				
CERTIFICADO Nº 7 BIS - Enero 2023. Mes base: Diciembre 2022				
Ítem Nº	DESIGNACIÓN Y ESPECIFICACIONES	Uni.	Cant.	Precios Unitarios Redet a DIC22
RUBRO I: OBRAS VIALES				
1.1	Rotura y remoción de pavimentos	m2	1928	\$ 1,498.91
1.2	Remoción de cordones graníticos	ml	35	\$ 2,881.59
1.3	Apertura de caja	m2	1928	\$ 1,837.24
1.4	Sub base de RDC DE 200Kg de 15 cm de espesor	m2	1907	\$ 8,405.19
1.5	Losa de Hormigón espesor 15cm	m2	1443	\$ 13,323.01
1.6	Rampa de hormigón para cruces elevados	m3	76	\$ 99,694.39
1.7	Pavimento articulado de 8cm sobre RDC de nivel	m2	484	\$ 22,273.09
1.8	Pavimento articulado de 8 cm de espesor	m2	146	\$ 14,318.12
1.9	Pavimento de Hormigón paso a nivel	m2	12	\$ 72,837.78
1.10	Cordones de HºAº, rectos y/o curvos	ml	883	\$ 4,720.88
1.11	Reacondicionamiento y recalce de cordones graníticos existentes	ml	512	\$ 3,970.09
1.12	Reductor de velocidad de PVC flexible de alto impacto	ml	16	\$ 45,896.17
1.13	Regularización de veredas y desagües pluviales domiciliarios	GL	1	\$ 2,092,585.20
RUBRO II: OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO				
2.1	Retiro de columnas de iluminación en cantero central	Unidad	31	\$ 62,227.98
2.2	Readecuación de columnas de iluminación en veredas laterales, incluye provisión y colocación y conexionado de artefactos de tecnología a LED	Unidad	102	\$ 131,223.98
2.3	Readecuación de columnas de iluminación en cantero central, incluye provisión y colocación y conexionado de artefactos de tecnología a LED	Unidad	52	\$ 131,223.98
2.4	Reubicación y readecuación de columnas, provisión, colocación y conexionado de artefactos de tecnología LED en farolas de cantero central	Unidad	10	\$ 161,954.07
2.5	Reubicación de semáforo en cantero central	Unidad	1	\$ 215,030.83
2.6	Provisión, colocación y conexionado de cable subterráneo	ml	515	\$ 16,782.84
2.7	Tuneleo convencional	ml	20	\$ 10,397.41
RUBRO III: RETIRO Y DEMOLICIONES				
3.1	Retiro de mobiliario urbano existente	GL	1	\$ 604,720.02
3.2	Demolición y remoción de piso y contrapiso	m2	1276	\$ 1,408.16
RUBRO IV: CONTRAPISO Y PISOS				
4.1	Rampa peatonal (Vado) con dimensiones variables	m2	67	\$ 12,565.18
4.2	Rampa peatonal (Vado) en laterales de cantero central	Unidad	44	\$ 32,862.77
4.3	Rampa peatonal (Vado) en veredas	Unidad	96	\$ 32,862.77
4.4	Piso de losetas cementicias antideslizantes tipo guía 40x40	m2	97	\$ 17,737.05
4.5	Piso de losetas cementicias antideslizantes tipo alarma 30x30	m2	426	\$ 17,737.05
4.6	Losetas cribadas (45x30x8cm)	m2	280	\$ 8,908.40
4.7	Losas flotantes HºAº premoldeadas de 1,80m x 2,00m. Incluye cimentación	m2	52	\$ 37,836.88
4.8	Hormigón llaneado mecánicamente	m2	3000	\$ 14,297.23
4.9	Hormigón peinado	m2	725	\$ 13,806.07

Ing. SILVINA SERRA
Secretaria de Infraestructura
y Gestión Hídrica

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RUBRO V. MOBILIARIO				
5.1	Barandas tipo laberinto	Unidad	2	\$ 350,864.16
5.2	Bolardos de hormigón. Incluye base	Unidad	51	\$ 26,820.99
5.3	Banco simple sin respaldo 1,60 x 0,50 m	Unidad	12	\$ 188,174.91
5.4	Banco doble con respaldo 3,20 x 0,50 m	Unidad	6	\$ 455,481.88
5.5	Banco triple con respaldo 4,80 x 0,50 m	Unidad	1	\$ 701,341.88
5.6	Banco individual tipo Timbal	Unidad	47	\$ 38,108.29
5.7	Mesa 0,80 x 0,80m	Unidad	5	\$ 87,352.22
5.8	Cestos de residuos de H°A°	Unidad	30	\$ 65,900.50
5.9	Bicicleteros	Unidad	4	\$ 167,293.28
5.10	Bebedores de H°A°	Unidad	3	\$ 570,228.32
RUBRO VI. FUENTE DE AGUA				
	REJILLA			
6.1	Materialización de rejilla	GL	1	\$ 182,050.02
6.2	Tapa de H° premoldeado sobre inyectores	Unidad	5	\$ 31,644.58
6.3	Tapa de H° premoldeado para rejillas	Unidad	4	\$ 39,397.69
	CASABOMBA			\$ 0.00
6.4	Excavación para casa bomba	m3	5	\$ 13,831.99
6.5	Tabiques de hormigón H-21	m3	1.5	\$ 325,678.19
6.6	Losa de hormigón H-21	m3	0.5	\$ 290,225.01
6.7	Cubierta de acero galvanizado (chapa semillada)	Unidad	1	\$ 1,005,514.10
	INSTALACIONES			\$ 0.00
6.8	Sistema hidráulico y eléctrico	GL	1	\$ 4,506,616.52
RUBRO VII. PAISAJISMO Y FORESTACIÓN				
7.1	Relleno de tierra cantero central	m2	247	\$ 5,438.84
7.2	Extracción de árboles	Unidad	11	\$ 294,209.25
7.3	Provisión y colocación de chips de madera	m2	425	\$ 835.53
7.4	Macizos vegetales	m2	425	\$ 10,508.14
7.5	Bordillos de Hormigón	m	63	\$ 5,768.13
7.6	Forestación	Unidad	13	\$ 43,358.93
RUBRO VIII. SEÑALIZACIÓN				
8.1	Señalización horizontal por extrucción	m2	1030	\$ 12,033.79
8.2	Señales romboidales (L=070)	Unidad	4	\$ 47,339.75

Lic. Daniel Ruiz Wagner
Representante Legal TECSA S.A.

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

Ing. Silvina Guadalupe Serra
Secretaria de Infraestructura
y Gestión Hídrica

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefe Dep. Legislación